

# **La responsabilidad internacional de Tailandia por daños ambientales ocasionados por el turismo: caso Maya Bay**

*Francy Mayerly Niño Garzón<sup>1</sup>*

*Danna Milena Ramirez Vanegas<sup>2</sup>*

## **Resumen**

El presente documento aborda los principales problemas en cuanto a la responsabilidad internacional en casos de daños ambientales que sean ocasionados por el turismo, a partir de la investigación de tratados y acuerdos internacionales que abordan la responsabilidad ambiental, examinando cómo los acuerdos pueden aplicarse al mismo a partir del estudio de caso específico como lo es Playa Maya Bay. A partir de lo anterior, se plantea como objetivo analizar desde los acuerdos y convenciones internacionales a las cuales pertenece el país de Tailandia en beneficio de la calidad ambiental la problemática de daño ambiental en la playa Maya Bay perteneciente a Tailandia ocasionado por la actividad turística masiva e identificar las convenciones y tratados que protegen los daños ambientales, por otro lado, se cuenta con dos objetivos específicos, los cuales son, identificar las faltas de protección y garantías con el ecosistema de Tailandia frente a su responsabilidad con el medio ambiente y exponer las medidas de reparación impuestas para dar solución a la presente problemática. Por otro lado, se cuenta con el método implementado el cuál es cualitativa con un estudio de caso específico, a partir de esto, se concluye que Tailandia tiene una clara negligencia frente a los tratados internacionales acordados.

## **Palabras claves**

Turismo, Medio ambiente, Responsabilidad del Estado, Tratado internacional, Isla.

---

<sup>1</sup> Francy Niño, Profesional en turismo, estudiante de la especialización en derecho internacional público con énfasis en derechos humanos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

[https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0002170555](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002170555)

[https://scholar.google.es/citations?hl=es&view\\_op=list\\_works&gmla=&user=3xscxYcAAAAJ](https://scholar.google.es/citations?hl=es&view_op=list_works&gmla=&user=3xscxYcAAAAJ)

<https://orcid.org/0009-0000-3124-3441>

<sup>2</sup> Danna Ramirez, Profesional en turismo, estudiante de la especialización en derecho internacional público con énfasis en derechos humanos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

[https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0002170548](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002170548)

<https://scholar.google.com/citations?user=forNCG8AAAAJ&hl=es>

<https://orcid.org/0009-0002-8837-2679>

**Abstract**

This document addresses the main problems regarding international liability in cases of environmental damage caused by tourism, based on the investigation of international treaties and agreements that address environmental liability, examining how the agreements can be applied to the same. from the specific case study such as Playa Maya Bay. Based on the above, the objective is to analyze (from the international agreements and conventions to which the country of Thailand belongs for the benefit of environmental quality) the problem of environmental damage on the Maya Bay beach belonging to Thailand caused by tourist activity. massive and identify the conventions and treaties that protect environmental damage, on the other hand, there are two specific objectives, which are, to identify the lack of protection and guarantees with the ecosystem of Thailand in the face of its responsibility with the environment and to expose the reparation measures imposed to solve the present problem. On the other hand, there is the method implemented which is qualitative with a specific case study, from this, it is concluded that Thailand has a clear negligence towards the agreed international treaties.

**Key Words**

Tourism, Environment, State Responsibility, International Treaty, Beach.

**Introducción**

La presente investigación, se encuentra planteada sobre la responsabilidad internacional frente a la problemática de Maya Bay ubicada en la provincia de Phi Phi Leh, teniendo como principal fuente de información artículos y noticias relacionadas, por otra parte, se identifican dos convenios internacionales los cuales son, el convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio Marco de la Naciones Unidas sobre el cambio climático. A partir de lo anterior, se desea identificar la importancia de estos a nivel internacional pero haciendo énfasis en el caso de estudio Tailandia.

Se desarrolla a partir de la relación entre el derecho internacional público y la actividad de turismo debido a que las problemáticas que se tienen en cuenta abordan la intersección entre las dos temáticas mencionadas anteriormente de manera directa en el caso seleccionado. En síntesis, el caso consiste en el daño ambiental ocasionado en la isla desde el origen del problema, el cual fue la filmación de una película sobre la década de 1990 donde su protagonista principal fue el actor Leonardo Di Caprio, en la cual se relata una idealización

del mismo del nacimiento de una nueva comunidad en las playas vírgenes del lugar. En consecuencia, las personas motivadas por el deseo de conocer “El paraíso” comenzaron a visitar masivamente el sitio, contribuyendo a su deterioro ambiental acelerado.

Teniendo en cuenta que el territorio de Tailandia pertenece a las convenciones anteriormente mencionadas se plantea como hipótesis la presunta falta de garantías del estado en cuanto a la protección del ecosistema sugerida por los tratados a los cuales pertenece. En consecuencia, se considera que en el sitio no se atendieron oportunamente las necesidades del territorio conforme a su debida preservación. La pregunta planteada para el presente documento es ¿Cuáles son los mecanismos legales y acuerdos internacionales que regulan la responsabilidad por daños ambientales en el contexto del turismo para el caso de Tailandia? la cual permite enfocarse en las categorías de medio ambiente, turismo y derecho internacional, pilares que permiten dar un enfoque amplio a la manera de encontrar la estrecha relación de la actividad turística con el derecho.

Las categorías sobre las cuales se desarrolla el actual documento son: En primera instancia, la protección medioambiental y las acciones que desde el gremio turístico son necesarias para una contribución positiva; en segundo lugar, la síntesis sobre el caso específico de Maya Bay y para finalizar los mecanismos internacionales que fundamentan las acciones interpuestas por las partes interesadas en defensa de la playa. Además, se tiene en cuenta aspectos fundamentales basados en las condiciones necesarias para llevar de manera correcta la actividad turística a sitios como la playa de Maya Bay, desde la implementación de mecanismos tradicionales como la capacidad de carga regulada hasta medidas regionales como la obligatoriedad en cuanto a separación de residuos y cuidado de recursos naturales. Es por esto que se realiza una búsqueda de convenios y tratados internacionales que permiten controlar esta afectación al medio ambiente obteniendo una clara visión frente a la problemática anteriormente expuesta.

### **Metodología**

Se plantea utilizar el método científico propuesto por Roberto Sampieri, el cual consiste en un conjunto de procesos llevados a cabo de manera sistemática que se aplican al estudio cualitativo, cuantitativo o mixto y puede llegar a ser empíricos en el estudio de un fenómeno dinámico, cambiante y evolutivo. Por lo anterior, se refiere a una serie de etapas que se establecen al inicio de la investigación con el fin de obtener un conocimiento válido en el

punto de vista científico en el cuál se hace uso de instrumentos considerados fiables para este caso, identificar los mecanismos de protección a nivel internacional en cuanto a convenios y tratados que aportan al cuidado ambiental y a la variedad de ecosistemas.

En cuanto a investigaciones relacionadas y autores, se logró encontrar un artículo nombrado “Superar el sobre turismo: El cierre de Maya Bay”, E Koh, P Fakfare, publicado en la revista Internacional de ciudades turísticas, donde su principal objetivo fue evaluar las partes interesadas durante el proceso de participación por las autoridades Tailandesas previo a la toma de decisiones sobre el cierre de Maya Bay, por otro lado, se consultan variedad de noticias las cuales brindan una amplia visión frente a la problemática causada por un mal uso del turismo, si bien esta actividad permite mejoras en la población local, cuando no se relaciona adecuadamente a un lugar con recursos naturales se tiene como resultado el impacto negativo en los destinos, así mismo las noticias, logran dar a conocer la apertura y los mecanismos implementados para sobre guardar el trabajo de recuperación que se realizó en tres años consecutivos.

## Resultados

Es evidente la clara negligencia por parte del estado de Tailandia en cuanto a los parámetros en los tratados internacionales pertenecientes. En este caso enfatizando en la “Convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático” específicamente sobre el desarrollo sostenible, de tal forma que la condición de la isla evidencia un uso desmedido de sus recursos y modificaciones en los mismos las cuales afectan la sostenibilidad, biodiversidad y sustentabilidad de la actividad turística generada en la zona.

En las siguientes imágenes se logra evidenciar la variación de la cantidad de turistas que presentó la isla, a partir del artículo “Maya Bay, la icónica playa que hizo famoso a Leonardo Di Caprio y que ahora nadie puede visitar”



**Imágen:** Digital Globe. Compañía Maxar, “El aumento de turistas en la playa de Maya Bay, 2008, Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47323291>



**Imágen:** Digital Globe. Compañía Maxar, “El aumento de turistas en la playa de Maya Bay, 2017, Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47323291>

Como se evidencia anteriormente, la masificación de la playa se incrementó de manera masiva causando claramente afectaciones graves ya que la isla se encontraba en condiciones de playa virgen antes del rodaje de la película y no posee la capacidad de carga necesaria para la recepción y post-recuperación o restauración del medioambiente.

Por otra parte, teniendo en cuenta el convenio mencionado anteriormente sobre la diversidad biológica el cual establece tres objetivos fundamentales. En primer lugar, la conservación de la diversidad en el ámbito biológico, en segundo lugar, el uso sostenible de los componentes que la conforman y por último la participación justa y también equitativa de los beneficios

que se deriven del uso de los recursos genéticos. Por su parte, el CMNUSCC plantea un marco para la cooperación internacional en cuanto a la lucha que se libra para mitigar los efectos del cambio climático, donde se reconoce la cooperación y solidaridad global que se requiere para enfrentar este desafío ambiental.

En cuanto al artículo tomado de CNN Travel, se menciona la reapertura que cuenta con diferentes salvedades, los cuales aportan significativamente a su preservación, uno de ellos es que los barcos no pueden entrar, lo cual hace que los pasajeros se queden en un muelle en la parte trasera de la isla, como también la capacidad de carga establecida, en la cual únicamente se permite la entrada de 300 turistas por un recorrido de una hora, lo anterior dentro de un horario de 10 am a 4 pm. En síntesis, diariamente pueden ingresar alrededor de 1.800 turistas, en grupos de 300 personas, a las cuales por el momento no se les permite nadar en la playa.

Por otra parte, en el anterior artículo se menciona que en una visita del medio informativo registrada unos días antes del cierre definitivo de la playa se logró obtener una cifra diaria estimada de 5.000 visitantes al día lo cual contrasta de forma evidente con las cifras presentadas post-apertura.

### **Conclusiones**

Se logra percibir una diferencia abismal en cuanto a la llegada de turistas a la isla actualmente con las regulaciones impuestas por las autoridades, ya que permitió tener un control frente a la llegada de turistas, se logra concluir gracias a esto que los mecanismos de protección del medio ambiente frente a la actividad turística son una herramienta que no se deben de pasar por alto al momento de implementar este tipo de actividades en cualquier sitio o ecosistema, especialmente en una playa con las características de Maya Bay, la cuál cuenta con gran diversidad de biológica.

Así mismo, se reconoce que la pertenencia a los tratados internacionales y convenciones por el medio ambiente, pudo ser un motivación de gran valor para las intervención realizada por las autoridades competentes frente a la recuperación de la playa y la reapertura con sus debidos protocolos de preservación.

A partir del cierre de la isla, después de tres años, los cuáles se hizo el mayor esfuerzo para recuperar los arrecifes de coral, plantas nativas para evitar la erosión y desgaste de los suelos y sus aguas, se logra evidenciar un notable avance en cuanto a su mejoría, como se evidencia en las siguientes imágenes tomadas de BBC



El daño hecho ya alcanzaba al 90% de los corales de Maya Bay.



Nuevos corales han comenzado a crecer después del cierre de la playa.

## Referencias

Koh, E. and Fakfare, P. (2020), "Overcoming "over-tourism": the closure of Maya Bay", *International Journal of Tourism Cities*, Vol. 6 No. 2, pp. 279-296.

<https://doi.org/10.1108/IJTC-02-2019-0023>

Naciones Unidas (s,f), “Convenio sobre la Diversidad Biológica, instrumento internacional clave para un desarrollo sostenible”,

<https://www.un.org/es/observances/biodiversity-day/convention#:~:text=El%20Convenio%20sobre%20la%20Diversidad,ha%20sido%20ratificado%20por%20196>

United Nations Climate Change, (s,f), “Qué es la convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático”

<https://unfccc.int/es/process-and-meetings/que-es-la-convencion-marco-de-las-naciones-unidas-sobre-el-cambio-climatico#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20reconoce%20la%20vulnerabilidad,para%20hacerlo%20por%20s%C3%AD%20mismos>

Cripps Karla. (2022), “La Bahía de Tailandia que se hizo famosa por “The Beach” finalmente reabre” CNN Travel,

<https://edition.cnn.com/travel/article/thailand-maya-bay-reopening/index.html>

Salvá Ana, (2018), “La famosa playa Tailandesa de Leonardo Di Caprio cierra por tiempo indefinido”, Condé Nast Traveler.

<https://www.traveler.es/naturaleza/articulos/cierra-la-playa-maya-bay-phi-phi-tailandia-pelicula-leonardo-dicaprio/12809>

Andrade Sara, (2021), “Maya Bay, la famosa playa Tailandesa de la película de Leonardo DiCaprio, reabre al turismo” Condé Nast Traveler.

<https://www.traveler.es/naturaleza/articulos/cierra-la-playa-maya-bay-phi-phi-tailandia-pelicula-leonardo-dicaprio/12809>

Sampieri Roberto, (2010), “Metodología de la investigación”, Educación.

<https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>

Piqueras, V. Y. (1999). Las playas en la gestión sostenible del litoral. *Cuadernos de turismo*, (4), 89-110.

Quintana, V. M. (2017). El turismo de naturaleza: un producto turístico sostenible. *Arbor*, 193(785), a396-a396.

Aldea, D. C. (2021). El impacto del turismo sobre el medio ambiente en Tailandia.